

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**



SEC

GOBIERNO DEL ESTADO

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59004001-001-05
PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PIZARRONES,
ARCHIVEROS, SILLAS, EQUIPO DE COMPUTO, TELEVISORES Y EQUIPO DE
DVD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 59004001-001-05
PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PIZARRONES,
ARCHIVEROS, SILLAS, EQUIPO DE COMPUTO, TELEVISORES Y EQUIPO DE
DVD**

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2005; 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 10, 11, 15, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 14, Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, ha publicado el día 29 de diciembre del 2005, en el Diario Oficial de la Federación, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59004001-001-05 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PIZARRONES, ARCHIVEROS, SILLAS, EQUIPO DE COMPUTO, TELEVISORES Y EQUIPO DE DVD**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de los bienes siguientes:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario escolar	1,922	Paquete
2	Pizarrón	1857	Pieza
3	Silla para biblioteca	2000	Pieza
4	Archivero de 4 gavetas	606	Pieza
5	Televisor	872	Pieza
6	Equipo de DVD	768	Pieza
7	Computadora	811	Pieza

Las especificaciones y características se establecen en el **anexo N°. 1** de las presentes bases de licitación (anexo técnico).

La contratación materia de la presente licitación se efectuará con cargo a recursos federales derivados del Convenio de Apoyo Financiero celebrado por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar, según corresponda, por una, varias o la totalidad de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

Los participantes deberán presentar muestra por cada una de las partidas en concurso, en el almacén de la convocante, los días 16 y 17 de enero de 2006, en un horario de 9.00 A 14.00 horas.

TERCERA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante, no procediendo el abastecimiento simultáneo. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos y que ofrece una oferta y condiciones de venta satisfactorios y convenientes para la convocante.

CUARTA.- Los bienes en licitación deberán estar garantizados por los licitantes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por el término que se exija en el anexo técnico en la partida que corresponda, contado a partir de la fecha de recepción del bien cuando sólo involucre su adquisición, o de la fecha en que se entregue instalado, puesto en marcha o en que fenezca el periodo de prueba requerido, debiendo entregar quien o quienes resulten ganadores la garantías del bien y/o servicio de fabrica correspondiente.

QUINTA.- El o los licitantes a quienes se les adjudique el o los contratos derivados de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un término de 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las entregas de los bienes deberán efectuarse libre a bordo en Almacén de la convocante ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta de la o las empresas ganadoras

SEXTA.- El participante deberá sostener sus precios por un término de 45 días después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del

Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE EL COMITÉ QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

OCTAVA.- El desarrollo y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación integrado por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Subsecretaría de Educación Básica; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Informática; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. A los actos de la presente licitación se invitará a representantes de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Estado.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidido por el Subdirector de Adquisiciones Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.

NOVENA- La Comisión de la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de la Licitación será el ubicado en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos (01-228) 812-57-84, 812-58-04, ext. 203 y 209; 812-57-70 directo y fax 812-57-71.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA PRIMERA.- En la presente licitación pública podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su correspondiente Reglamento.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- El representante de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, **escrito de acreditación legal** donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **anexo N°. 1**.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA TERCERA.- El procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a).- Inscripción y venta de bases;
- b).- Junta de aclaraciones;
- c).-Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- d).- Emisión de Dictamen
- e).- Notificación de fallo
- f) Suscripción del contrato

A los actos señalados en las presentes (con excepción de la firma del contrato) bases podrá comparecer el representante legal de la empresa, o bien, la persona que él designe mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos debidamente elaborada, acompañada de las credenciales electorales del otorgante y aceptante del poder. Esta carta poder simple deberá presentarse en el momento de registro del acto de que se trate, fuera del sobre que contengan las propuestas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona que se encuentre interesada podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bastando con registrar previamente su participación.

CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

DÉCIMA CUARTA.- La venta de bases estará disponible en los términos siguientes:

A) En la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los días 29 y 30 de diciembre

del 2005, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10 y 11 de enero de 2006, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00, su costo será de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.

B) En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en la dirección electrónica en <http://compranet.gob.mx> del día 29 de diciembre de 2005 al 11 de enero del 2006; su costo será de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago se hará a través del sistema de pago en banco por medio de los recibos que para dicho efecto genere COMPRANET-VER.

Quando la adquisición de las bases se realice a través de COMPRANET, deberá remitirse el comprobante de pago a los fax 01-228 812-57-70 y 812-57-71 teniendo como fecha límite las 15:00 horas del día 11 de enero del 2006, lo anterior permitirá remitir en forma oportuna el acta correspondiente a la junta de aclaraciones a quienes opten por no asistir a la misma.

DÉCIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la **junta de aclaraciones** que se llevará a cabo el día **11 de enero del 2006, a las 16:00 horas** en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación y Cultura, ante la presencia de la Comisión de la Licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Estado.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta ya sea través del sistema COMPRANET o directamente en las oficinas de la convocante.

DECIMA SEPTIMA.- Los participantes tendrán como fecha límite para enviar sus **preguntas hasta las 12:00 horas del día 10 de enero del 2006**, remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección recmat@secver.gob.mx

DECIMA OCTAVA.- La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

DECIMA NOVENA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Impresas en papel membretado de la participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras.

II.- Las propuestas deberán ser en idioma español. Las fichas técnicas y/o folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

III.- Los precios deberán ser fijos y presentarse en moneda nacional (PESOS).

IV.- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en **un sobre cerrado**, de manera que los hagan inviolables.

V.- Las **propuestas técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados autógrafamente en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.

VI.- Los documentos que como parte de su propuesta prepare el licitante, deberán ser en original, específicamente para la licitación de que se trata.

VII.- No se modificarán las propuestas presentadas en concurso por lo que los participantes deberán verificar precio, existencia y tiempos de entrega de los bienes cotizados.

VIII.- Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

IX.- Los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas serán valorados durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, su omisión dará lugar al desechamiento de la propuesta; el análisis será materia del dictamen correspondiente.

X.- Como parte de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

a) La documentación técnica que indique la marca, modelo, especificaciones y demás características de los bienes que cotiza.

b) Catálogos, fichas técnicas y/o folletos ilustrativos que respalden los aspectos técnicos, relacionándolos con el número de partida que le corresponda.

c) El escrito de acreditación legal a que hace referencia la cláusula décima segunda de las presentes bases (**Anexo N°. 2**), acompañada de carta poder simple otorgada a nombre de quien represente a la empresa en el concurso.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes cuentan con por lo menos un 50% de integración nacional o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, debiendo citar en su caso el grado de integración.

e) Escrito de declaración de integridad en la que la empresa manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo N°. 3**)

g) Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.

h) Copia del comprobante de entrega de muestras en el almacén de la convocante.

i) Carta de respaldo y de obligado solidario expedida por el fabricante, en el caso de distribuidores y/o comercializadores.

j) Certificados de calidad (en original y copia para cotejo) expedidos para la marca de que los bienes cotizados de cumplir con la Norma Oficial Mexicana y/o el ISO que les resulte aplicables.

k) Carta compromiso de garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto por un término mínimo de tres años o bien de conformidad con la garantía del fabricante, así como de obligarse a su reposición en un término mayor a diez días naturales contados a partir del requerimiento de la convocante, cuando se presenten defectos que impidan el funcionamiento normal del bien.

l) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participarán en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, conforme a los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción.

- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas

- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

XI.- Como parte de la propuesta económica deberá integrarse:

a) La propuesta económica describiendo en forma clara y concreta los precios unitarios por partida y el monto total de la oferta, desglosando al final el importe del Impuesto al Valor Agregado.

b) Escrito donde estipule las condiciones de venta: plazo y forma de pago; fecha y lugar de entrega de los bienes, vigencia de la oferta y demás condiciones referentes. Cuando en la propuesta económica no se establezcan las condiciones de venta, se entenderá que se aceptan las estipuladas en las presentes bases.

c) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 4.**

CAPITULO VIII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

VIGESIMA PRIMERA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebrará a las 10:00 horas del día **17 de enero del 2006 a las 16:00 hrs.**, en la Sala de Consejo de la convocante, ubicada en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

El evento se celebrará ante la presencia de la Comisión de licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna, de la Contraloría General y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA SEGUNDA.- La asistencia al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, o bien directamente, a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.,

VIGESIMA TERCERA.- El acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que toda propuesta extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o se cuente con sus propuestas (en sobre cerrado) previo al inicio de dicho acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

VIGESIMA CUARTA.- En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

VIGESIMA QUINTA.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Se pasará lista de asistencia de los participantes, procediéndose a recibir en sobre cerrado sus respectivas proposiciones técnicas y económicas, mostrándose a los asistentes para exhibir que no se encuentran violados. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que empresas se tratan.

b) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura y lectura en sus partes sustanciales, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público encargado de presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes sustanciales de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

e) En el acta a que se refiere el inciso anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;

VIGESIMA SEXTA.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPITULO IX ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Una vez que termine el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas y económicas a la Comisión de licitación a efecto de que en forma conjunta con las áreas técnicas o requerientes se proceda a su análisis y dictaminación para sustentar el fallo de la licitación.

Quando al análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado del servicio que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictamen será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuales son las propuestas más solventes o convenientes para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente el proceso; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA NOVENA.- El dictamen tendrá como criterios de evaluación el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos y el ofrecimiento de una oferta y condiciones de venta satisfactorios y convenientes para la convocante.

TRIGÉSIMA.- El dictamen técnico-económico deberá emitirse a más tardar el día **31 de enero del 2006**. Cuando se requiera, dicho plazo podrá prorrogarse dentro del término que se prorrogue el fallo.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGESIMA PRIMERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO XII DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA SEGUNDA .- Se descalificará a los participantes que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

CAPITULO XIII NOTIFICACION DEL FALLO

TRIGÉSIMA TERCERA.- Elaborado el dictamen correspondiente y dentro de un término que no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se citará por escrito y con toda oportunidad a los participantes para notificarles en un acto público el fallo de la licitación. A este acto se invitará a representantes de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Estado. La notificación del fallo podrá ser prorrogado por igual término contado a partir de del día siguiente del vencimiento del término original.

Concluido el acto se levantará acta circunstanciada en la que se transcribirán los puntos resolutiveos del dictamen y las observaciones que hagan valer los participantes. El acta deberá ser firmada por todos los participantes; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalida su contenido y efectos; si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato no está presente, se le notificará el fallo correspondiente en un plazo no mayor de cinco días naturales.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Si el fallo de la licitación no puede emitirse en acto público, se podrá optar por comunicarlo a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo.

CAPITULO XIV SUSCRIPCION DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el o los participantes que resulten adjudicados en la licitación, deberán comparecer ante el titular de la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la documentación siguiente:

a)Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b)Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c)Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d)Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e)Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f)Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en el **anexo N° 5**.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El contrato lo firmará el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura y el representante de la participante ganadora de la licitación; de no comparecer la empresa en el plazo estipulado en la base anterior, la convocante cancelará la adjudicación, tramitará las sanciones que procedan siguiendo los procedimientos que señalan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y podrá asignar a la siguiente mejor postura, si así conviene al interés de la convocante.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordarse el incremento en la cantidad de los conceptos de la adquisición del sistema solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La Secretaría de Educación y Cultura podrá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y que serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el supuesto de que el incumplimiento en las entregas por parte del proveedor sea total, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. La convocante podrá terminar anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que deriven de la presente licitación, los proveedores podrán presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública a efecto de instaurar el procedimiento de conciliación que previene la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUADRAGESIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **anexo N°. 5**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá otorgarse a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

II.- La fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta un año más contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación y Cultura reciba de conformidad el bien materia de la licitación.

III.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

IV.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, el cumplimiento del contrato.

V.- La póliza solo podrá cancelarse a petición por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- La dependencia convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CAPÍTULO XV DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGESIMA TERCERA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar o no hubieren concurrido al acto de recepción y apertura de ofertas.

II.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la dependencia convocante.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Declarada desierta la licitación, se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPÍTULO XVI CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

CUADRAGESIMA QUINTA.- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia convocante podrá proceder a la cancelación o reducción de las partidas y/o cantidades en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

CAPÍTULO XVII DE LAS INCONFORMIDADES

CUADRAGESIMA SEXTA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, por los actos que contravengan las disposiciones de las presentes bases y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran o a partir de que el inconforme tenga conocimiento de este.

CAPÍTULO XVIII DE LAS SANCIONES

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente licitación pública serán las siguientes:

I.- Cuando Los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante; cuando participen en la licitación y se encuentren en los supuestos de las fracciones III y XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia convocante; cuando entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; cuando proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en el procedimiento de licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, se tramitará ante la Secretaría de la Función Pública, la imposición de las sanciones que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que pueden consistir en multas de 50 hasta mil salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal y de inhabilitación temporal para participar en los procedimientos o celebración de los contratos, de 3 meses a cinco años.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato por incumplimiento a las obligaciones derivadas en el mismo.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los equipos, se aplicará una pena convencional sobre los bienes no entregados, consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

CAPITULO XIX DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGESIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación integrada para la presente licitación pública podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO N°. 1 (ANEXO TECNICO)

PDA.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE
1	<p>PAQUETE DE MOBILIARIO ESCOLAR INTEGRADO POR:</p> <p>A) UNA MESA PARA MAESTRO B) VEINTICINCO MESAS TRAPEZOIDALES C) VEINTICINCO SILLAS D) UNA SILLA PARA MAESTRO</p> <p>A) MESA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCIÓN GENERAL: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO, LA ESTRUCTURA ES METÁLICA CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 1200MM X 600MM. Y UNA ALTURA TOTAL DE 750MM.</p> <p>CUBIERTA: INYECTADA EN PLASTICO POLIPROPILENO, REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR CON UN ESPESOR DE 4mm.(SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 10 PIJAS DE 3/16 X 1 ¼ No. 10).</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, ESTA FORMADA POR CUATRO PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 ¼" (31.7MM) Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 34X63mm CAL. 20 UTILIZANDO SISTEMA MIG DE MICROLALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA,</p> <p>ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: LA TORNILLERÍA SERÁ CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MÍNIMO DE 10 TORNILLOS DEL NO. 10 (3/16" DIÁMETRO, CABEZA PLANA.</p> <p>ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; LA CUBIERTA EN POLIPROPILENO EN COLOR, REGATON EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO</p> <p>EMPAQUES: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON BOLSA PLASTICA CARTÓN CORRUGADO, DEBIDAMENTE FLEJADA.</p> <p>LAS MEDIDAS DESCRITAS SON LAS NOMINALES SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +- 5 % EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE LA MESA (NO SE ACEPTAN TOLERANCIAS EN CALIBRES O ESPESORES)</p> <p>EL PLASTICO SERA EN COLOR ROJO Y DEBERA LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.ASI COMO LAS PARTES PLASTICAS DEBERAN LLEVAR LA MARCA DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p>	1,922	

B) MESA TRAPEZOIDAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN GENERAL: MESA TRAPEZOIDAL CON CUBIERTA DE PLASTICO POLIPROPILENO, LA ESTRUCTURA ES METÁLICA CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS, DIMENSIONES: CUBIERTA BASE MAYOR 1200, BASE MENOR DE 630 A 650mm, ALTURA DEL TRAPECIO DE 520mm Y UNA ALTURA TOTAL DE 750mm.

CUBIERTA: INYECTADA EN PLASTICO POLIPROPILENO REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR CON UN ESPESOR DE 4mm.(SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA CON PIJAS No. 14 X 25 GALVANIZADA.

ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, ESTA FORMADA POR CUATRO PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 ¼" (31.7mm) Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 34X63mm (MI) CAL. 20, UTILIZANDO SISTEMA MIG DE MICROLALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA.

ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; LA CUBIERTA INYECTADA EN POLIPROPILENO REFORZADA CON NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR

EMPAQUES: LA MESA SE ENTREGA CON BOLSA PLASTICA EN LA CUBIERTA Y APILADAS EN PARES

LAS MEDIDAS DESCRITAS SON LAS NOMINALES SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE + - 5% EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE LA MESA (NO SE ACEPTAN TOLERANCIAS EN CALIBRES O ESPESORES)

EL PLASTICO SERA EN COLOR ROJO Y DEBERA LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.ASI COMO LAS PARTES PLASTICAS DEBERAN LLEVAR LA MARCA DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

C) SILLA ESCOLAR

DESCRIPCION: SILLA APILABLE NIVEL PROFESIONAL APILABLE, ASIENTO Y RESPALDO INYECTADOS EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE POLIPROPILENO, SOBRE RECEPTORES DE TUBO DE 25.4mm CAL 18, . ESTRUCTURA Y REFUERZOS METALICOS CON REGATONES DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES: 488mm. DE FRENTE, 545mm DE FONDO, 440mm. DE ALTURA AL ASIENTO Y 755mm DE ALTURA TOTAL

RESPALDO: SE FABRICA A BASE DE UNA PIEZAS DE POLIPROPILENO CON CURVAS ANATOMICAS DE 4.5 MM. DE ESPESOR Y RIZO PERIMETRAL DE REFUERZO, CON ADITIVO ANTI ESTATICO TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA DE DIMENSIONES DE 375mm, DE ANCHO Y 205 mm. DE ALTO

ASIENTO: SE FABRICA A BASE DE UNA PIEZAS DE POLIPROPILENO CON CURVAS ANATOMICAS DE 4.5 MM. DE ESPESOR Y RIZO PERIMETRAL DE REFUERZO, CON ADITIVO ANTI ESTATICO TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA DE DIMENSIONES DE 370mm, DE FONDO Y 380 MM. DE ANCHO

ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR REDONDO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, CON UN DIÁMETRO DE 25.4mm., ESTA FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE “U” UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE DOS LARGUEROS LATERALES DE LÁMINA CALIBRE 14, EN CADA EXTREMO DE LAS ASNILLAS (PATAS) VA UN REGATÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EMBUTIDO Y PAGADO CON UN ADHESIVO DE CONTACTO. ASI MISMO LA ESTRUCTURA PARA FIJAR EL RESPALDO ES DE TUBO DE 25.4mm CAL. 18, PARA UNIR LAS ASNILLAS (PATAS) ENTRE SI LLEVANDO ADEMÁS CUATRO BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y TRES O CUATRO PARA EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA.

PAPELERA: FABRICADA CON 5 TRAVESAÑOS EN ACERO REDONDO MACIZO DE 6.3 MM. CON MARCO PERIMETRAL DE 9.5MM TODO ELECTROSOLDADO QUE TENDRA UNA ALTURA DEL PISO A LA PARTE BAJA DE LA PARRILLA DE 190mm

SOLDADURA: PARA LA UNION DE TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS SE EMPLEARA SOLDADURA MIG (METAL, INER, GAS) DE MICROALAMBRE QUE DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADA, SIN ESCORIAS NI DEFECTOS.

ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; EL ASIENTO Y EL RESPALDO SERAN EN POLIPROPILENO

LAS MEDIDAS DESCRITAS SON LAS NOMINALES SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE + - 5 % EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE LAS SILLA (NO SE ACEPTAN TOLERANCIAS EN CALIBRES O ESPESORES)

EL PLASTICO SERA EN COLOR ROJO Y DEBERA LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.ASI COMO LAS PARTES PLASTICAS DEBERAN LLEVAR LA MARCA DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

D) SILLA PARA MAESTRO

SILLA DE MAESTRO

DESCRIPCIÓN.- SILLA CON ESTRUCTURA DE FIERRO REDONDO MACIZO CON ASIENTO Y RESPALDO INYECTADOS EN PLASTICO POLIPROPILENO, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES 514mm AL FRENTE 546mm. DE LADO, 445mm DE ALTURA AL ASIENTO Y LA ALTURA TOTAL DE 765mm.

ESTRUCTURA.- TIPO TRINEO FABRICADA EN ACERO MACIZO (COLD ROLLED) DE ½” DE DIÁMETRO CALIDAD 1018 CON DOBLECES Y PATAS TIPO TRINEO. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR UN TRAVESAÑO DE

	<p>LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 PARA ANCLAR EL ASIENTO, EN LA PARTE POSTERIOR DOS PLACAS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 CON OJALES, PARA REMACHAR CON ULTRASONIDO EL SEMI-TUBULAR DEL ASIENTO.</p> <p>SOLDADURA: PARA LA UNIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS SE EMPLEARA SOLDADURA MIG (METAL, INER, GAS) DE MICROALAMBRE QUE DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADA, SIN ESCORIAS NI DEFECTOS.</p> <p>ASIENTO.- FABRICADO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPORTACIÓN DE ALTA DENSIDAD CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS POR EL RESPALDO, MEDIDAS GENERALES DE 470 mm DE ANCHO Y 460mm DE LARGO, EL ASIENTO CON MEDIO RIZO PERIMETRAL PARA ENGARGOLARLO A ALA ESTRUCTURA DOS ANCLAS FRONTALES Y DOS SEMITUBULARES POSTERIOR INFERIOR PARA SU TERMOFIJACIÓN.</p> <p>RESPALDO.- FABRICADO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPORTACIÓN DE ALTA DENSIDAD CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS POR EL RESPALDO, MEDIDAS GENERALES DE 473 MM DE ANCHO Y 295mm DE ALTO, EL RESPALDO CON UNA O DOS CAVIDADES LATERALES PARA INSERTARLO A AL ESTRUCTURA Y CON AGARRADERA CENTRAL.</p> <p>ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; EL ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO TEXTURIZADO EN SU CARA EXPUESTA</p> <p>EMPAQUES: LA SILLAS SE ENTRAGAN CON BOLSA DE PLÁSTICO Y APILADAS EN MONTOS DE 10 CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS.</p> <p>LAS MEDIDAS DESCRITAS SON LAS NOMINALES SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE + - 5% EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE LAS SILLA (NO SE ACEPTAN TOLERANCIAS EN CALIBRES O ESPESORES)</p> <p>EL PLASTICO SERA EN COLOR ROJO Y DEBERA LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.ASI COMO LAS PARTES PLASTICAS DEBERAN LLEVAR LA MARCA DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p>		
2	<p>PIZARRON METALICO PORCELANIZADO</p> <p>LÁMINA DE ACERO CALIBRE 26. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE DE PORCELANA (VÍTREO) EN COLOR BLANCO ÓPTICO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RAYADURAS; QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE TINTA FUGAZ O DE AGUA. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. RESPALDO DE MADERA PRENSADA EN 9MM DE ESPESOR, ADHERIDO CON PEGAMENTO DE CONTACTO A CALOR. REFUERZOS VERTICALES DE LÁMINA GALVANIZADA</p>	1857	PIEZA

	<p>ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTABORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, SE SUMINISTRA CON SUS RESPECTIVOS TAQUETES Y TORNILLOS PARA LA SUJECIÓN DEL MISMO EN LA PARES. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SOLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRICULAS, ETC, QUITÁNDOLO CON SOLVENTES.</p>		
3	<p>SILLA APILABLE PARA BIBLIOTECA</p> <p>SILLA PARA BIBLIOTECA</p> <p>DESCRIPCIÓN.- SILLA CON ESTRUCTURA DE FIERRO REDONDO MACIZO CON ASIENTO Y RESPALDO INYECTADOS EN PLASTICO POLIPROPILENO, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES 514mm AL FRENTE 546mm. DE LADO, 445mm DE ALTURA AL ASIENTO Y LA ALTURA TOTAL DE 765mm.</p> <p>ESTRUCTURA.- TIPO TRINEO FABRICADA EN ACERO MACIZO (COLD ROLLED) DE ½” DE DIÁMETRO CALIDAD 1018 CON DOBLECES Y PATAS TIPO TRINEO. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR UN TRAVESAÑO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 PARA ANCLAR EL ASIENTO, EN LA PARTE POSTERIOR DOS PLACAS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 CON OJALES, PARA REMACHAR CON ULTRASONIDO EL SEMI-TUBULAR DEL ASIENTO.</p> <p>SOLDADURA: PARA LA UNIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS SE EMPLEARA SOLDADURA MIG (METAL, INER, GAS) DE MICROALAMBRE QUE DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADA, SIN ESCORIAS NI DEFECTOS.</p> <p>ASIENTO.- FABRICADO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPORTACIÓN DE ALTA DENSIDAD CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS POR EL RESPALDO, MEDIDAS GENERALES DE 470 mm DE ANCHO Y 460mm DE LARGO, EL ASIENTO CON MEDIO RIZO PERIMETRAL PARA ENGARGOLARLO A ALA ESTRUCTURA DOS ANCLAS FRONTALES Y DOS SEMITUBULARES POSTERIOR INFERIOR PARA SU TERMOFIJACIÓN.</p> <p>RESPALDO.- FABRICADO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO DE IMPORTACIÓN DE ALTA DENSIDAD CON CURVAS ANTROPOMÉTRICAS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS POR EL RESPALDO, MEDIDAS GENERALES DE 473 MM DE ANCHO Y 295mm DE ALTO, EL RESPALDO CON UNA O DOS CAVIDADES LATERALES PARA INSERTARLO A AL ESTRUCTURA Y CON AGARRADERA CENTRAL.</p> <p>ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; EL ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO TEXTURIZADO EN SU CARA EXPUESTA</p> <p>EMPAQUES: LA SILLAS SE ENTREGAN CON BOLSA DE PLÁSTICO Y APILADAS EN MONTOS DE 10 CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS.</p> <p>LAS MEDIDAS DESCRITAS SON LAS NOMINALES SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE + - 5% EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE LAS</p>	2,000	PIEZA

	<p>SILLA (NO SE ACEPTAN TOLERANCIAS EN CALIBRES O ESPESORES)</p> <p>EL PLASTICO SERA EN COLOR ROJO Y DEBERA LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO.ASI COMO LAS PARTES PLASTICAS DEBERAN LLEVAR LA MARCA DEL FABRICANTE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO.</p>		
4	<p>ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS</p> <p>ARCHIVERO VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO FRENTE 47.5 CMS., FONDO 67.5 CMS., ALTURA 142.5 CMS. +/- 1 CM. TODO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO DE PRIMERA CALIDAD EN LOS CALIBRES QUE SE INDICAN, CUERPO: INTEGRADO POR DOS COSTADOS, UN RESPALDO Y UNA BASE EN LAMINA CAL. 22, ESTRUCTURADO CON 4 REFUERZOS VERTICALES (DOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS), EN LAMINA CAL. 18 Y SOBRE DE ESTOS SE COLOCARAN LAS CORREDERAS CON CUNA DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA (TELESCÓPICAS) FABRICADAS EN LAMINA CAL. 16 PROVISTAS DE 10 RODILLOS METÁLICOS O DE NYLON, PARA QUE LAS GAVETAS SE DESPLACEN SUAVEMENTE Y SE EXTRAIGAN CON FACILIDAD LOS EXPEDIENTES COLGANTES. GAVETAS: FABRICADAS EN CAL.22, DE 43.5 CMS DE ANCHO POR 20 CMS DE ALTO POR 60 CMS DE FONDO MÍNIMO, COMPUESTAS DE UN FRENTE Y CONTRA FRENTE FORMANDO UNA CHAROLA, CON JALADERA EMBUTIDA A TODO LO LARGO, UN COMPRESOR POR GAVETA Y ACCESORIO PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO OFICIO. DEBERÁ CONTAR CON PORTAETIQUETA EMBUTIDA (TROQUELADA) EN EL MISMO FRENTE DE LA GAVETA (NO SOBREPUESTA) DE 70 MM DE ANCHO POR 50 MM DE ALTURA. CERRADURA: LA CERRADURA SERÁ DE CILINDRO Y SE COLOCARA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL ARCHIVERO, INTEGRADA A UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE CONTROLARA EL CIERRE Y APERTURA DE LAS 4 GAVETAS. ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR ARENA BASIC (VITRACOAT O EQUIVALENTE), HORNEADA A 210°, PREVIO TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACIÓN.</p>	606	PIEZA
5	<p>TELEVISOR</p> <p>TELEVISOR 29" A COLOR, IDIOMA INGLES-ESPAÑOL-FRANCÉS, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO Y VIDEO, ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMÁTICO, CONTROL REMOTO, AJUSTE AUTOMÁTICO DE COLOR, BRILLO Y CONTRASTE, MANUAL OPERATIVO EN ESPAÑOL, SINTONIZADOR DE 181 CANALES, SONIDO ESTEREO Y PANTALLA PLANA, FILTRO DE PEINE DIGITAL DE 3 LÍNEAS, SEGUNDO PROGRAMA DE AUDIO (SAP), PROTECCIÓN INFANTIL, V-CHIP CONTRA VIOLENCIA, LÍMITE DE VOLUMEN Y VOLUMEN INICIAL, GUÍA DE CANALES EN UN SOLO BOTÓN, ESCHUFE DSCI PARA SISTEMA PPV.</p>	872	PIEZA
6	<p>EQUIPO DE DVD</p> <p>*COMPATIBLE CON DVD, DVD-R/RW, DVD+RW, CD, CD-R/RW, CD-G, MP3, HDCD, KODAK PICTURE, PIC.CD Y JPEG; *-DECODIFICADOR PARA DOLBY DIGITAL Y DTS; *-SISTEMA NTSC Y PAL; *-FORMATO DE PANTALLA MÚLTIPLE 4:3 (LB Y PS) 16:9; *-ESCANEEO PROGRESIVO; CODIFICACIÓN MPEG 2</p>	768	PIEZA
7	<p>COMPUTADORA PERSONAL</p> <p>GABINETE TIPO MINITORRE TIPO TOOL LESS PARA CUBIERTA</p>	811	PIEZA

<p>PROCESADOR INTEL® PENTIUM 4, DE 3.0 GHZ O SUPERIOR CON TECNOLOGÍA HT, INTEL® CACHE L2 DE 1MB L2 (HASTA 2MB, OPCIONAL), INTEGRADO AL PROCESADOR, FULLSPEED, BUS FRONTAL DE 800 MHZ</p> <p>MEMORIA 512MB DDR2-SDRAM 533MHZ DUAL CHANNEL, EXPANDIBLE A 4GB</p> <p>DISCO DURO DE 80 GB SERIAL ATA CON VELOCIDAD 7200 RPM, DE 3.5. DE MEDIA ALTURA CON TECNOLOGÍA S.M.A.R.T.</p> <p>CD DVD/CDRW</p> <p>MOTHERBOARD PUERTOS USB 2.0, 4 FRONTALES Y 4 EN LA PARTE POSTERIOR; MOHTER INTEL 945G; TARJETA DE VIDEO PCI EXPRESS; 4 BANCOS DE MEMORIA PARA AMPLIACION A 4 GIGAS; 2 RANURAS DE EXPANSIÓN PCI LIBRES ANTES DE CONFIGURAR; 1 PUERTO SERIAL RS-232; 1 PUERTO PS/2 PARA TECLADO; 1 PUERTO VGA; 1 PUERTO PS/2 PARA MOUSE; 1 CONECTOR DE ENTRADA DE AUDIO .LÍNEA; 1 CONECTOR DE SALIDA DE AUDIO .LÍNEA; 1 CONECTOR PARA AUDÍFONOS; CONECTOR RJ-45 COMPATIBLE CON IEEE 802.3/800; 1 PUERTO DE RED LOCAL RJ-45</p> <p>AUDIO INTEL HD AUDIO CODEC INTEGRADO, REALTEK ALC880 DE 16 BITS FULL-DUPLEX COMPATIBLE CON SOUND BLASTER.</p> <p>VIDEO CONTROLADOR DE VIDEO INTEL GRAPHICS MEDIA ACCELERATOR 950 A 1600X1024 PÍXELES A 64K COLORES, HASTA 128MB DE MEMORIA DE VIDEO COMPARTIDA CON LA MEMORIA RAM. (DVMT 3.0)</p> <p>RED ETHERNET 10/100/1000 BASE T, LAN: INTEGRADO AL MOTHERBOARD, CONTROLADORA PARA 4 DISPOSITIVOS SERIAL ATA Y 2 DISPOSITIVOS IDE, INTEL HD AUDIO CODEE INTEGRADO, REALTEK ALC880 DE 16 BITS FULL-DUPLEX COMPATIBLE CON SOUND BLASTER. 2 BOCINAS DE LA MISMA MARCA</p> <p>MONITOR LCDDE 17" DIAGONALES DE COLOR VGA, MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO CON RESOLUCIÓN DE 1280 X 1024</p> <p>TECLADO ESTÁNDAR CON 104/105 TECLAS ESPAÑOL CON 12 TECLAS DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL LA COMPUTADORA Y CONECTOR USB O PS/2</p> <p>MOUSE MOUSE DE DOS BOTONES CON SCROLL ÓPTICO CON CONECTOR USB O PS/2 MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO.</p> <p>FUENTE DE PODER DE: 300WATTS MÍNIMO.</p> <p>SISTEMA OP MICROSOFT® WINDOWS® XP HOME, EN ESPAÑOL. INCLUYE LICENCIA DE USO. *VERSIÓN CON SERVICE PACK 2.</p> <p>GARANTÍA DE 3 AÑOS: EN EL PRIMER AÑO EN SITIO Y LOS DOS RESTANTES EN CENTRO DE SERVICIO</p> <p>ISO 9001:2000 DE DISEÑO Y MANUFACTURA DE LA PC Y MONITOR DEL MISMO FABRICANTE (VIGENTE) ASÍ MISMO SE REQUIERE EL CERTIFICADO ISO 14001:1196 DEL MISMO FABRICANTE DE LA COMPUTADORA OFERTADA (VIGENTE)</p> <p>SEGURIDAD HOMOLOGADA CONTRASEÑA DE ENCENDIDO Y CONFIGURACIÓN, CUENTA CON DISPOSITIVO DE APERTURA DE GABINETE, CON LLAVE FÍSICA O ELECTRÓNICA INSTALADA DE FÁBRICA</p> <p>RECUPERACIÓN CON DE RESCATE CON UTILERÍAS, CONTROLADORES, PROGRAMAS Y SISTEMA OPERATIVO ADEMÁS DEL RECOVERY POR PARTE DEL DISCO DURO.</p>		
--	--	--

A N E X O N º. 2
(FORMATO)

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional N° 59004001-001-05, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A N E X O N º. 3

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No 59004001-001-05, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 4

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional N°. 59004001-001-05, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO N°. 5

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 59004001-001-05.

A favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz-Llave, de fecha _____ para la adquisición de (descripción general del bien o bienes),.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes materia del contrato, durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - (nombre de la compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. *Fin del texto.*-----